

Mirinda A. Jorjita R.  
J. P. ...  
J.L. ...  
M...

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la camioneta marca Chevrolet, modelo LUV 4x4, Interno 94, Dominio UBE 032, vehículo que se encuentra en uso y a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en carácter de donación al Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia el vehículo enunciado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3057

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2006.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Mónica S. Urquiza  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 JUN 2006

VISTO el expediente N° CD-3565-2006 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la camioneta marca Chevrolet, modelo LUV 4x4, interno 94, Dominio UBE 032, la cual se encuentra en uso y a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 125 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3057, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/05/2006, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la camioneta marca Chevrolet, modelo LUV 4x4, interno 94, Dominio UBE 032, la cual se encuentra en uso y a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 612 /2006.

am.

MONICA S. URQUIZA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia